



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN CAFCA. N° **081/2022**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **22 de marzo de 2022**.

VISTO y CONSIDERANDO, que con motivo de organizar el inicio del Ciclo Lectivo 2022, el CAFCA. resolvió, en diciembre 2021 la realización de TALLERES INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA (Res. CAFCA. N° 911/2021).

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto se organizaron DOS (2) Talleres para el abordaje de la Modalidad de Dictado de las Asignaturas y la Presentación y Características de las Planificaciones de Cátedra con el siguiente cronograma: Jueves 03/Marzo a hs. 15:00, para los Docentes de las Carreras de Pregrado: Tecnicatura Universitaria Forestal (TUF), Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera (TUPL), Tecnicatura Universitaria en Transformación de la Producción Agropecuaria (TUTPA), Tecnicatura Universitaria en Mecanización Agrícola (TUMA), Tecnicatura Universitaria en Producción de Animales de Granja (TUPAG). Viernes 04/Marzo a hs. 15:00, para los Docentes de las Carreras de Grado: Licenciatura en Ciencias Biológicas (LCB), Licenciatura en Bromatología (LB), Ingeniería Agronómica (IA), Licenciatura en Desarrollo Rural (LDR) y Licenciatura en Gestión Ambiental (LGA).

Que la FCA cuenta con protocolos dinámicos para actividades presenciales en espacio aula de la FCA en cada sede.

Que la Facultad cuenta en sus ofertas con Carreras del Art. 42 (LDR, LGA, TUF, TUTPA, TUMA, TUPAG, TUPL) y 43 de la Ley de Educación Superior (IA, LCB, LB) requerimientos CONEAU en procesos de evaluación previos e inminentes convocatorias a acreditación.

Que se observó en la categoría estudiantes REINSCRIPTOS (estudiantes que habían abandonado las carreras), un crecimiento sostenido año a año que oscila entre 1.87% y 18.87% para el período 2016-2020, mientras que en 2021 se observa un crecimiento del 32.57%, respecto al año anterior.

Que es necesario disponer de un acto resolutivo donde se expliciten las innovaciones pedagógicas regionalizadas para cada expansión académica donde la FCA cuenta con ofertas de grado y pregrado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 02/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, con el voto favorable de los TRECE (13) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Se establecen para el año 2022 franjas horarias para facilitar el acceso presencial a las clases a la totalidad de los estudiantes en cada carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 081/2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer en sede San Salvador de Jujuy o Central para los DOS (2) primeros años de las TRES (3) carreras que en ella se dictan, las franjas horarias matutina (8 a 13) y vespertina (14 a 21), y una franja horaria especial de 3º a 5º año.

ARTÍCULO 3º: Disponer en sede San Salvador o Central que un **SETENTA POR CIENTO (70%) como mínimo** de la totalidad de las clases programadas sean de carácter presencial para la asignatura. Mientras que un porcentaje no mayor al **TREINTA POR CIENTO (30%)** será de clases virtuales. Facilitando así el acceso de la totalidad de los alumnos al CIENTO POR CIENTO (100%) de las clases de las asignaturas.

ARTÍCULO 4º: Disponer para las sedes del interior (San Pedro, Valles y Quebrada), la estrategia de alternancia: la totalidad de las clases de cada asignatura de las carreras que se dictan en la sede se organizarán a través de al menos DOS (2) encuentros presenciales integrales mensuales (CINCUENTA POR CIENTO (50%) presencial y CINCUENTA POR CIENTO (50%) virtual a través de la plataforma UNJuVirtual). Con una franja horaria matutina para la TUF, LGA (Humahuaca), y TUTPA (Tilcara) y una franja vespertina para IA extensión áulica San Pedro de Jujuy, TUMA y TUPAG Perico y/o Monterrico, LDR (Humahuaca), LGA (Abra pampa) y TUTPA y LD (La Quiaca). Con oferta de banda horaria especial en todos los casos.

ARTÍCULO 5º: Las franjas horarias especiales son entendidas como la opción de cursado y acreditación de actividades destinadas exclusivamente a estudiantes que acrediten fehacientemente imposibilidad de participar regularmente en forma presencial. Desarrollándose clases teóricas-prácticas integrales, articulando los marcos conceptuales impartidos durante el cuatrimestre (mediante el resguardo de actividades sincrónicas y/o asincrónicas, clases de consulta virtual, presentación e informes, etc.)

ARTÍCULO 6º: En el aula virtual asignada en la plataforma UNJu Virtual, las asignaturas registrarán el CIENTO POR CIENTO (100%) de las clases (teóricas, prácticas, teórico/prácticas, guías de trabajo, material bibliográfico, etc.) y aquella información importante para facilitar el cursado.

ARTÍCULO 7º: Para la elaboración de las planificaciones se utilizará el modelo institucional adecuado a la modalidad Ciclo Lectivo 2022. La Comisión de Seguimiento de Carrera revisará la misma y elevará al H. CAFCA.

ARTÍCULO 8º: Se establece como fecha límite de presentación de las planificaciones de cátedra para todos los espacios curriculares de las carreras de la FCA (obligatorios y/o optativos o electivos) el 08 de abril del 2022.

ARTÍCULO 9º: Los exámenes finales previstos en el calendario académico en sede central serán exclusivamente presenciales para tribunal y estudiantes. En sedes del interior será presencial para estudiante en la sede, con la opción de la estrategia para el/los miembros del tribunal evaluador.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.



Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



Ing. Agr. DANTE F. HORMIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy